



República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO – ANTIOQUIA

Trece (13) de noviembre de dos mil veinte

Radicado	05-088-40-03-002-2020 01045
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCOLOMBIA S.A.
Demandado (a-s)	JOSE WILSON ALVAREZ SANTA
Asunto	Inadmite

Se inadmite la presente demanda y se concede un termino de cinco días (5) so pena de rechazo para que se subsane el siguiente requisito:

Debera allegarse el certificado de existencia y representación de la persona jurídica SOCIEDAD HUMBERTO SAAVEDRA, ya que fue a estaa quien se le endoso el pagarè. Artículo 84 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ